



San José, 07 de diciembre, 2021
CORBANA-PGBS-INV-238-2021

Señor
PROVEEDOR
Presente
Presente

Asunto: Invitación para ofertar

Estimado Señor:

En nombre de la Corporación Bananera Nacional, S.A., (CORBANA), nos permitimos invitarlo a participar en el **Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-017-2021** para presentar oferta para la **CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE MESA PARA LA SALA DE SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE CORBANA**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y acabados que se indican en el plano adjunto, así como lo que se indique en sitio en la **visita de carácter obligatoria para la participación en este procedimiento** que se realizará para ver detalles el **día viernes 10 de diciembre, 2021 a las 10:00 am** en la Sala de Sesiones de Junta Directiva de CORBANA, oficinas centrales, contiguo a la Casa Presidencial en Zapote, provincia de San José.

Además de lo anterior, se debe indicar en la oferta:

- a) En forma clara el precio por la totalidad de la obra (mano de obra y materiales), indicando por separado el monto correspondiente al IVA. Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables. CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, bajo ninguna circunstancia, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
- b) Indicar la forma en que se cancelará esta contratación. CORBANA no realizará adelanto de pagos a la presente contratación.
 - b.1 CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 8 días hábiles para su cancelación. El eventual adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr por los servicios contratados. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
 - b.2 La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida posterior al día indicado, será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
 - b.3 Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.
 - b.4 El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición

de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.

- c) Plazo de entrega en días naturales. Tomar en cuenta que la instalación de la mesa debe ser programada a partir de la segunda semana del mes de Enero, 2022.
- d) Vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a **30 (treinta) días naturales** contados a partir del día de la recepción de la oferta.
- e) Garantía tanto de materiales como de instalación.

Documentos a aportar

1. El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal quien firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial **con no más de un mes de emitida** en el momento de la apertura de las ofertas o registral, con **no más de 15 días naturales de emitida** al momento de la apertura de las ofertas, sin embargo, deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
2. El oferente deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta.
3. Copia simple de la cédula de identidad del representante legal en caso de persona jurídica, o copia simple tratándose de persona física, ambas deben encontrarse vigentes.

Otras condiciones:

1. Podrán contratar con CORBANA las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal.
2. Para la participación y eventual adjudicación de la presente contratación, el participante deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones ante la C.C.S.S., considerando que si durante la ejecución del contrato adquiere la condición de morosidad y tiene pendientes pagos se deberá retener dichos recursos. Así como el estar inscrito como contribuyente del impuesto sobre la renta y al día en el cumplimiento de deberes formales y el pago de impuestos ante la administración tributaria.
3. CORBANA, S.A., se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento si no conviene a los intereses de la Corporación, además la facultad de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas. CORBANA, S.A., se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que presenten los proveedores.
4. Acatando la política de CORBANA sobre la obligatoriedad de vacunación contra el COVID 19 en base al Decreto Ejecutivo N°43249-5 en relación al tema de la pandemia por COVID 19, el personal de la empresa participante así como de la eventual adjudicataria, podrá

ingresar a las instalaciones de CORBANA siempre y cuando cuenten con el esquema completo de vacunación, el cual les será solicitado por el personal de seguridad de CORBANA.

5. Acatar todas las recomendaciones y disposiciones que le sean dadas por parte de CORBANA, S.A., para el cumplimiento de los protocolos de seguridad por causa de la emergencia nacional causada por el COVID 19.
6. Resultarán elegibles las ofertas que cumplan con los requisitos formales anteriormente indicados. Entre las elegibles se adjudicará a la de menor precio.

Favor enviar la cotización **a más tardar el día 15 de diciembre de 2021**, antes de las **10:00 a.m.**, por medio del correo electrónico a la dirección: jbarrant@corbana.co.cr con copia a acampose@corbana.co.cr. Dado que el expediente se conserva en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.

Agradeciéndole de antemano su participación se suscribe,

Atentamente,

Alejandra Campos Vásquez
Asistente Administrativa
Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos

Jbarrant/Acampos

CC: Archivo